

Bicentenario
de la Costa Artiguista

Resolución

N°43/2020

Expediente

2020-81-1390-00012

Acta N° 04

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Enero a gastar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.685.138.46(Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho pesos con Cuarenta y Seis centésimos)

III) que se contará con servicio de WIFI en la Plaza Dr. Baltasar Brum de Toledo.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto para la compra de materiales eléctricos para la instalación del servicio de WIFI en la Plaza Dr. Baltasar Brum de Toledo y la firma técnica a **Diego Lasarte Bonifacio EL VASCO** por un total de \$ 22.030 el mismo se abona con el FIGM del mes de Enero 2020 a pagar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto **CULTURA**
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Sofía Daniela Pacheco
Alcalde Interina

Eduardo Pinazzo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal